



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
Girardot, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: NICOLE QUINTANA SANCHEZ- JOHANA MILITZA SANCHEZ VARGAS

Demandado: SANTIAGO ANDRES QUINTANA FEMAYOR

Radicación: 2014-00050-00

Cumplido lo ordenado en auto de fecha 14 de agosto de 2018, y teniendo en cuenta la solicitud allegada por las partes, el Juzgado, ORDENA:

1. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de NICOLE QUINTANA SANCHEZ contra SANTIAGO ANDRES QUINTANA FEMAYOR, por pago total de la obligación.-
2. En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, previa revisión de remanentes, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Librense los oficios del caso.
3. Ordénese el pago de los depósitos judiciales puestos a disposición al presente proceso a la parte actora.-
4. Sin condena en costas.
5. Cumplido lo anterior, o sin interés de parte, archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3857076f451cc279dd320d03cdc0b34f6eb3ee414dd2d07c202c64811784cff5**

Documento generado en 03/02/2022 05:49:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**